

ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA

### FCP - VALOR FORESTAL - CAUCHO 07

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 con informe del Revisor Fiscal



### **TABLA DE CONTENIDO**

INFORI	ME DEL REVISOR FISCAL	5
ESTADO	D DE SITUACION FINANCIERA	9
ESTADO	D DE RESULTADOS INTEGRALES	10
ESTADO	O DE FLUJOS DE EFECTIVO	11
1. EN	TIDAD REPORTANTE	12
1.1. DEI	NOMINACIÓN Y NATURALEZA	12
1.2. DU	RACIÓN	12
1.3.SE	DE	12
1.4. MO	NTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES	13
1.5. GE	STOR PROFESIONAL	13
1.6. MO	NTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	13
1.7. NÚ	MERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	13
1.8. LÍM	IITES A LA PARTICIPACIÓN	13
1.9. REI	DENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	14
1.9.1.	REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN	14
1.9.2.	REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	
1.10.	VALOR DEL COMPARTIMENTO	14
1.11.	VALOR INICIAL DE LA UNIDAD	
1.12.	PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	14
1.13.	COMISIÓN	15
1.14.	BIENES DEL FONDO	
1.15.	SOCIEDAD ADMINISTRADORA	16
2. BAS	SES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
	RMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS	
2.2.BA	SES DE MEDICIÓN	18
2.3. MO	NEDA FUNCIONAL	18
	D DE ESTIMACIONES Y JUICIOS	
2.5.CO	MPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	19
	PORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD	
	GOCIO EN MARCHA	
	TIVOS FINANCIEROS	
	CTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	
2.10.	CUENTAS POR COBRAR	21



2.1	1. GASTOS ANTICIPADOS	21
2.1	2. ACTIVOS BIOLÓGICOS	21
2.1	2.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	22
2.1	2.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES	22
2.1	2.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR	23
2.1	2.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	23
2.1	3. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	24
2.1	3.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO	
2.1	3.2. COSTOS ASOCIADOS	26
2.1	3.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	26
2.1	3.4. INGRESOS FINANCIEROS	26
2.1	3.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	26
2.1	3.6. DISTRIBUCIÓN DE PERDIDAS	27
2.1	4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	27
2.1	6. PASIVOS FINANCIEROS	28
2.1	7. CUENTAS POR PAGAR	28
2.1	8. IMPUESTOS	29
2.1	9. DE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	29
2.2	0. COSTOS Y GASTOS	29
2.2	1. CONTINGENCIAS	29
2.2	2. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	29
3.	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	30
4.	CUENTAS POR COBRAR	30
5.	ACTIVOS BIOLÓGICOS	31
6.	ACTIVOS FIJOS	32
7.	CUENTAS POR PAGAR	33
8.	PROVISIONES	36
9.	PATRIMONIO	37
10.	INGRESO OPERACIONAL	38
11.	GASTOS DE OPERACIÓN	39
12.	RENDIMIENTOS ABONADOS	41
13.	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	41
14.	REVELACIÓN DE RIESGOS	41
14	1. FACTORES DE RIESGO	41



14.1.1. RIESGO DE LIQUIDEZ:	
14.1.2. RIESGO DE MERCADO:	42
14.1.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	42
14.1.3.1. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	42
14.1.3.2. RIESGO DE CONTRAPARTE:	42
14.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	42
14.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES	
14.2.2. RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA	43
14.2.3. RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIO	
14.3. PERFIL DE RIESGO	43
14.4. VINCULACIÓN	
15. GOBIERNO CORPORATIVO	44
15.1. COMITÉ DE INVERSIONES	44
15.2. COMITÉ DE VIGILANCIA	45
15.3. COMITÉ DE ÉTICA	46
16. GOBIERNO CORPORATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A	47
16. CONTROLES DE LEY	54
17. ASUNTO DE INTERÉS	
18. EVENTOS SUBSECUENTES	
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	



🔯 gerencia@bbpasociados.com

BOG. (57 + 1) 520 05 38 MED. (57 + 4) 320 52 27

BOG. Calle 100 # 47A - 42 Of. 103 edificio Albert

MED. Calle 29 No. 41 - 105 Of. 1103 Edificio Soho

### DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Inversionistas de FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 7, administrado por Fiduciaria Central S.A.

Señores Inversionistas:

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

### Opinión con salvedades

He auditado los estados financieros del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 7, administrado por la Sociedad Fiduciaria Central S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los estados de resultados integrales y otro resultado integral y de flujos de efectivo; el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, excepto por los posible efectos descritos en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y con instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

### Fundamento de la opinión con salvedades

De acuerdo con la información reportada por el Gestor Profesional, el compartimento Caucho Natural 7 presentó un deterioro de 116.2 Hectáreas sembradas las cuales el Gestor calificó como no intervenidas (área afectada y con baja densidad), si bien la disminución en las hectáreas se consideró para el reconocimiento de la valoración del activo, no se reconoció el deterioro de la plantación en los estados financieros como un menor valor del activo biológico, en nuestra consideración, el valor estimado de castigo sería la suma de \$1.478.516.628.

#### Párrafo de Énfasis

Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre la nota 2.7 de los estados financieros donde se evalúa al fondo como negocio en marcha y en la cual se menciona que, al cierre del 31 de diciembre de 2021, el fondo no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores, nomina, sostenimiento y salida a producción de la plantación, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento.

Sin que afecte mi opinión de auditoría, llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 6 de los estados financieros, que describe que al 31 de diciembre de 2021 no se tiene formalizada la asignación de los activos fijos móviles, vehículos y maquinaria y equipo, ya que a la fecha de corte no hay un derecho o respaldo jurídico que garantice la propiedad de estos.





gerencia@bbpasociados.com

BOG. (57 + 1) 520 05 38 MED. (57 + 4) 320 52 27

BOG. Calle 100 # 47A - 42 Of. 103 edificio Albert

MED. Calle 29 No. 41 - 105 Of. 1103 Edificio Soho

#### Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 12 de febrero de 2021, expresé una opinión con salvedades.

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe.

Soy independiente con respecto del Fondo, de acuerdo con el código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoria de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con estos requerimientos y el código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 7 que es administrado por la Sociedad Fiduciaria y forman parte de sus libros auxiliares.

### Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 7, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera; Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación, presentación y revelación de los estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas y estimaciones contables apropiadas y razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que los inversionistas pretendan liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados de la Administración son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fondo.





gerencia@bbpasociados.com

BOG. (57 + 1) 520 05 38 MED. (57 + 4) 320 52 27

BOG. Calle 100 # 47A - 42 Of. 103 edificio Albert

MED. Calle 29 No. 41 - 105 Of. 1103 Edificio Soho

### Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libre de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoria que incluya mi opinión, Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoria efectuada de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoria efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoria. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoria en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditora que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso de control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basándome en la evidencia de auditoria obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoria sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los encargados del gobierno del Fondo, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoria, así como los hallazgos de auditoria significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoria.





gerencia@bbpasociados.com

BOG. (57 + 1) 520 05 38 MED. (57 + 4) 320 52 27

BOG. Calle 100 # 47A - 42 Of. 103 edificio Albert

MED. Calle 29 No. 41 - 105 Of. 1103 Edificio Soho

### Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a. La contabilidad del Fondo, salvo por lo mencionado en el párrafo *Fundamento de la opinión con salvedades*, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad salvo por lo mencionado en el párrafo
   *Fundamento de la opinión con salvedades* y los actos de los administradores se ajustan al
   Reglamento del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 7 y sus
   adendas.
- c. La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente en la sociedad administradora.
- d. Mi evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso en manifiesto que la sociedad Fiduciaria, como administradora del Fondo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del fondo o de terceros que estén en poder del fondo.

FERNANDO CANTINI ARDILA

Revisor Fiscal T.P. 6290-T

Designado por BBP & Asociados S.A.S.

Calle 100 # 47A - 42 Of. 103

14 de febrero de 2022 Bogotá D.C., Colombia

2021-205 MMM/MCHB/FCA



### Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA (Cifras Expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre 2020	PASIVO	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre 2020
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE <i>(Nota 3)</i> Bancos y otras entidades	7.361.281	13.725.109	CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 7)</i> Acreedores Varios Obligaciones a favor de Intermediarios	106.583.264 152.240.381	82.831.225 25.558.643
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i> Anticipos a Contratos y Proveedores	273.337.523	161.302.422	Diversas Retenciones y aportes laborales Comisiones y honorarios	94.437.324 154.582 210.967	46.982.567 49.600 200.093
			Total cuentas por pagar	353.626.518	155.622.127
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	280.698.804	175.027.531	TOTAL PASIVO CORRIENTE	353.626.518	155.622.127
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLOGICOS <i>(Nota 5)</i> Productos Agropecuarios	1.618.295.216	3.484.816.998	Provisiones <i>(Nota 8)</i> Pasivo por aportes atribuibles a los participantes <b>(Nota 9)</b>	418.011.187 3.242.087.034	176.033.854 5.330.055.170
ACTIVOS FIJOS <i>(Nota 6)</i> Activos Fijos	2.114.730.720	2.001.866.622			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	3.733.025.936	5.486.683.620	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	3.660.098.221	5.506.089.024
TOTAL ACTIVO	4.013.724.739	5.661.711.151	TOTAL PASIVO	4.013.724.739	5.661.711.151

Veanse revelaciones Adjuntas

CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ Tarjeta Profesional No 165686-T FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Varjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de febrero de 2022)

# Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES (Cifras expresadas en pesos colombianos) Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

	Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 10)		
Avaluo Comercial de Terrenos	122.242.683	27.668.997
Diversos	117.138.863	48.478.101
Valoracion Edificaciones	15.121.098	2.723.885
Rendimientos financieros	4.501.447	4.987.650
Ajuste por valoración de inversiones a precios de mercado	40	67.764
Total Ingresos Operacionales	259.004.130	83.926.397
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES (Nota 11)		
Perdida por valoración de Activo Biologico	2.023.247.759	2.706.983.330
Comisiones	280.175.246	284.256.495
Depreciación	24.499.683	27.448.809
Honorarios	7.379.366	9.470.857
Diversos	4.456.410	2.451.102
Contribuciones	4.067.963	3.048.033
Sistematización	1.343.469	1.278.734
Deterioro (Provisiones)	733.512	2.577.861.177
Mantenimiento y Reparaciones	494.877	70.000
Impuestos	361.484	1.272.381
Beneficios a Empleados	212.497	569.790
Legales	0	6.019.813
Adecuacion e Instalacion	0	92.188
Total Gastos Operacionales	2.346.972.266	5.620.822.710
RESULTADO OPERACIONAL	(2.087.968.136)	(5.536.896.313)
RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 12)	(2.087.968.136)	(5.536.896.313)

Veanse revelaciones Adjuntas

CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

FERNANDO CANTINI ARDILA Revisor Fiscal
Ta/jeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de febrero de 2022)

#### Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
Actividades de operación : Efectivo provisto (utilizado) por las operaciones:		
Ganancia neta del período para suscriptores	(2.087.968.136)	(5.536.896.313)
Mas cargos (menos créditos) a resultados que no requirieron de la utilización del disponible  Cambio neto en activos y pasivos vinculados a la operación	(2.087.968.136)	(5.536.896.313)
Disminucion Deudores (Aumento) Activos Biologicos (Aumento) Propiedad Planta y Equipo Aumento cuentas por pagar	(112.035.101) 1.866.521.782 (112.864.097) 439.981.724 2.081.604.308	(3.227.317) 5.126.364.229 (4.515.478) 194.213.559 5.312.834.994
Efectivo provisto por las operaciones	(6.363.828)	(224.061.319)
B. Actividades de inversión: (Aumento) de otros activos Efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
C. Actividades de financiamiento : Reparto de rendimientos en efectivo	<u>0</u>	<u>0</u>
Aumento del disponible Saldo del disponible al comienzo del período	(6.363.828) 13.725.109	(224.061.319) 237.786.428
Saldo del disponible al final del período	7.361.281	13.725.109

1

(Ver la opinión adjunta)

CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ Contador Tarjeta Profesional No. 165686-T FERMANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tayleta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de febrero de 2022)



### 1. Entidad Reportante

### 1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 07 autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2012056456-005.

El Compartimento 07 inició su funcionamiento a partir del 13 de agosto de 2012 con autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el número de radicación 2012056456-005. La duración del Fondo de Capital Privado será de 42 años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones, término que podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

### 1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07 tendrá una duración de cuarenta y dos (42) años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original.

#### 1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com



### 1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### 1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

#### 1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

### 1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, o cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

### 1.8. Límites a la Participación

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.



#### 1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

### 1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

### 1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducentralfiducentralfiducentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido (Redención de Unidades de Participación).

### 1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VFCt = PCFt + APt - Rt - RFt + /- Ant$$

### 1.11. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000)

#### 1.12. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.



### 1.12. Periodicidad de la Valoración (continuación)

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

### 1.13. Comisión

### Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

### Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6%) calculada sobre sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

### 1.14. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.1.1.1.3, 3.3.1.1.1 del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un



### 1.14. Bienes del Fondo (continuación)

patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo o de su respectivo compartimento.

### 1.15. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en la Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

### 2. Bases de presentación de los Estados Financieros

### 2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.



### 2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos



### 2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

#### 2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

#### 2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 07 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.



### 2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

### 2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señalo las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Esta ley fue reglamentada mediante los siguientes decretos:

- a) 2784 del 28 de diciembre de 2012
- b) 1851 del 29 de agosto de 2013
- c) 3023 del 27 de diciembre de 2013
- d) 2267 del 11 de noviembre de 2014

### 2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total. Se considera como material toda partida que supere el 5%.

### 2.7. Negocio en Marcha

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del comportamiento, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras El compartimiento a cierre del 31 de diciembre de 2021 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con proveedores y de nómina, sostenimiento y salida a producción de la plantación, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento.



#### 2.8. Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

El Fondo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en otro resultado integral, coste amortizado y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

El Fondo de Capital Privado – VALOR FORESTAL CAUCHO 07 clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Para los Títulos valores

Negociables, a valor razonable con cambios en resultados, (Fondos de Inversión colectiva)

Inversiones distintas a Títulos valores

El Fondo de Capital Privado\_ Valor Forestal Compartimento Caucho 07

- Plantación-, al costo más el reconocimiento del crecimiento de la plantación.
- Los terrenos se evaluarán a valor razonable,
- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción)
- Productos agrícolas: a valor de mercado menos los costos de distribución,
- En la etapa de producción, se amortizará los costos del activo biológico con base en las unidades, en la unidad de medida establecida.
- La amortización de los activos biológicos se calcula por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada que es de 42 años de acuerdo a la vigencia del Compartimento.

### 2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja, los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

La participación en los fondos de inversión se tiene definido como efectivo y equivalente al efectivo por su alta liquidez. Dicha participación está constituida en el Fondo abierto – Fiduciaria Central (en adelante se denominará Fondo Abierto) y su naturaleza es abierta, lo que significa que la redención de los recursos podrá



### 2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

realizarse en cualquier momento. La Fiduciaria celebra con cada inversionista un contrato mediante la constancia de adhesión al reglamento del Fondo Abierto establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se indican los requisitos obligatorios para la comercialización, se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Administradora y los Inversionistas con ocasión del aporte de recursos al Fondo Abierto de una manera clara y de fácil entendimiento.

Los recursos del Fondo Abierto se invierten entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el Reglamento del Fondo Abierto, en el Prospecto de Inversión y a las normas que en el futuro lo modifiquen o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

Valor de la inversión: El valor neto del Fondo Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, está dado por el monto del valor pre cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y retención en la fuente. El valor de precierre del Fondo Abierto, se calcula a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

Estos son medidos a valor razonable.

### 2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

### 2.11. Gastos Anticipados

Se reconocerán como gastos anticipados los desembolsos o pagos que se anticipen y que de acuerdo a las negociaciones sean recuperables en el momento que se cancele la negociación, tales como los seguros, Intereses pagados por anticipados, entre otros.

### 2.12. Activos Biológicos

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

### **Productivos**

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.



#### **No Productivos**

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

El objetivo de la valoración de inversiones es el cálculo, registro y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones del mercado.

Se define como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar un respectivo valor o título.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración establecido en la circular externa 100 de 1995, principalmente los siguientes: Objetividad, transparencia, representatividad, evolución, análisis permanentes y profesionalismo.

### 2.12.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

### 2.12.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimiento EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 07, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento los nuevos activos susceptibles de inversión ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas



### 2.12.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones (continuación)

del Compartimiento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrán en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

### 2.12.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimiento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII.Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

#### 2.12.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimiento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimiento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimiento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimiento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimiento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.



### 2.13.1.2. Activos Admisibles para invertir (continuación)

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

### 2.13. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

### 2.13.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FNFt * (1 - FCt) + Ingresos\ Netost\ (1)$$

En donde:

*vpt* = *valor del portafolio* (valor de los activos).

FNFt = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

 $FCt = factor\ castigo\ para\ {\it \'a}rboles\ improductivos\ en\ caso\ de\ que\ afecte\ proyecciones\ de\ produccion.$ 

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades}$$
 (2)

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.



### 2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FNF_t = \sum_{j=t}^{n} \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}}$$
(3)

En donde:

FNFt = flujos netos futuros.

Prj = valor estimado de flujo de caja del periodo j.

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Prj = (Prodj * TRMj * PICNj + INOj) - CEj$$
 (4)

En donde:

Prj = valor del flujo de caja esperado del periodo j

Prodj = produccion en kilogramos esperada del compartimento en el periodo j.

TRMj = tasa representativa del mercado proyectada para el momento j.

PICNj = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo j

INOj = ingresos no operacionales estimados para el periodo j.

CEj = costos estimados de instalacion, mantenimiento, operacion, gestion, no operacionales y administracion del periodo j

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor FCt- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior. Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor FCt será actualizado en cada periodo de la valorización. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, FCt será,



### 2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j$$
 (5)

En donde:

j = hace referencia a las hect'areas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea j.

#### 2.13.2. Costos Asociados

#### Instalación

Plantas en Bolsa, Análisis de suelos, Demarcación y limitación terreno, Ahoyado, Aplicación correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, Round up, Dithane, Lorsban polvo, Transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

### **Producción y Mantenimiento**

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

#### 2.13.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

### 2.13.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

#### 2.13.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.



#### 2.13.6. Distribución de Perdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimiento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimiento.

### 2.14. Propiedad Planta y Equipo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

#### Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

### Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

### Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.



### 2.15. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

### Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

#### Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

### 2.16. Pasivos Financieros

Los pasivos Financieros, son pasivos corrientes, reconocidos a su costo, por lo tanto no tendrán ajustes en la implementación de las NIIF.

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con el acuerdo contractual.

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fondo tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de la Situación Financiera.

### 2.17. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.



### 2.18. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante.

Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

### 2.19. De reconocimiento de Ingresos

El objetivo de esta política es asegurar que el Compartimento utilice las bases apropiadas para el manejo de los eventos iniciales y posteriores del período sobre el que se informa, así como revelar la información complementaria suficiente, por medio de las notas para permitir a los usuarios comprender la naturaleza de dichas partidas.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 07

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten.

Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

### 2.20. Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

### 2.21. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021, el fondo no tiene ningún proceso en curso, de acuerdo a lo informado por el Gestor Profesional Nacobena sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo, se tiene pendiente por parte del Gestor profesional el informe definitivo llevado a valor razonable sobre de la perdida de la quema de la plantación del mes de marzo.

#### 2.22. Información a revelar sobre partes relacionadas

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 07 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado. El compartimiento a cierre del 31 de diciembre de 2021 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con proveedores y de nómina, ni tampoco con la liquidez suficiente para el sostenimiento y salida a producción de la plantación, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995 en el capítulo I que hace referencia a la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; donde menciona



### 2.22. Información a revelar sobre partes relacionadas (continuación)

que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (entidades vigiladas), están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en bienes inmuebles, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la presente norma.

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem iii hace referencia a <u>los inmuebles que deberán</u> <u>ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de acuerdo con los métodos valuatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroquen.</u>

De acuerdo a lo informado por parte del gestor Profesional Nacobena SAS para el Compartimento Caucho 07 no se realizaría el avaluó para la vigencia de 2020 sobre los inmuebles (terreno y edificación) teniendo en cuenta que se está revisando un plan de acción en la medida se presentó un incendio que afectó una parte importante del activo biológico.

Para la vigencia 2021 no se realizaron comités de vigilancia teniendo en cuenta que no asistieron los miembros del comité.

### 3. Efectivo y Equivalentes del Efectivo

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 diciembre de 2020
Bancos (1)	7.361.281	13.711.347
Participación En Fideicomisos	0	13.762
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	7.361.281	13.725.109

Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes.

(1) En la cuenta bancaria se presentan las siguientes partidas conciliatorias

	Nro. Partidas	Menores a 30 días	Nro. Partidas	Mayores a 30 días
Notas crédito no registradas en libros	0	0	1	72.500
Notas debito no registradas en libros	1	20	0	0

### 4. Cuentas Por Cobrar

	Al 31 de Diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre 2020
Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	92.320.150	92.203.320
Intereses Cuentas x cobrar a compartimientos (1)	72.809.173	68.309.890
Otros (2)	108.869.268	661.102
Diversos (3)	72.444	72.410
Anticipos a contratos y proveedores	0	55.700
Deterioro	(733.512)	0
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	273.337.523	161.302.422

(1) La cuenta por cobrar entre compartimentos está compuesta de la siguiente manera:



### 4. Cuentas Por Cobrar (continuación)

DESCRIPCION	Capital 2021	Intereses 2021	Capital 2020	Intereses 2020
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	54.429.731	12.169.879	54.429.731	9.514.066
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02	0	21.552.898	0	21.552.898
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	116.830	12.708.278	0	12.708.278
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04	0	477.861	0	477.861
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05	37.773.589	7.825.984	37.773.589	6.447.444
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 06	0	332.039	0	332.039
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 08	0	2.615.215	0	2.615.215
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09	0	63.427	0	63.427
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 10	0	10.130.136	0	10.130.137
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 11	0	4.396.044	0	4.396.044
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMIENTO CACAO 1	0	72.482	0	72.482
TOTAL	92.320.150	72.809.173	92.203.320	68.309.891

<sup>\*</sup>Se generó intereses por cobrar entre compartimientos para el Caucho 01 y el Caucho 05, que son los que a la fecha aún adeudan recursos al compartimento 07.

- (2) La cuenta por cobrar corresponde a Agroexplorer S.A.S por un Mayor valor girado del anticipo de la factura 364 por valor de \$661.102 y CO2CERO SAS por valor de \$108.208.166, recursos que se han solicitado dar la claridad del cruce de cuenta por cobrar que actualmente existe en el compartimento Caucho 07 por valor de \$117.058.500, cuenta creada a mediados del mes de julio con la factura de venta Nro FENA 67 bajo el concepto de "ingresos para terceros a 8.671 und. 13.500 0% 117.058.500 nombre del fondo de capital privado valor forestal caucho natural 07 región caribe con nit: 900.545.921-2 por venta de bonos de carbono periodos 2017, 2018 y 2019" recursos que a la fecha no han sido consignados en la cuenta bancaria del compartimento por parte de CO2CERO S.A.S.
- (3) La cuenta diversos está conformada por José Alejandro Rodas por valor \$72.410, el cual ya se aplicó deterioro.

### 5. Activos Biológicos

_	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Productos Agropecuarios (1)	4.182.727.025	6.049.248.806
Otros (2)	13.429.369	13.429.369
Deterioro (3)	(2.577.861.177)	(2.577.861.177)
TOTAL DE ACTIVOS BIOLOGICOS	1.618.295.216	3.484.816.998

(1) El FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 7, cuenta con un terreno de 640 hectáreas (Ha) de las cuales 451 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra.

Actualmente se encuentran sembrada de 170,3 Ha, se realizaron las resiembras en lotes de baja densidad y se plantaron 21,27 Ha nuevas que inician su etapa de establecimiento año 2021.

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

En tal sentido y referente a los activos biológicos, se estableció una periodicidad trimestral para llevar a cabo el ejercicio de valoración de los denominados activos biológicos del compartimento del FCP Valor Forestal con corte marzo, junio, septiembre y diciembre de cada una de las vigencias de operación del Fondo, incumpliendo los deberes del numeral 8 del artículo 3.3.7.2.4 Obligaciones del gestor profesional del decreto 1984 de 2018 respecto a la valoración del portafolio que componen el Fondo. Adicionalmente se está desatendiendo lo descrito en la citada norma el numeral 10 de la misma la cual indica "Entregar



### 5. Activos Biológicos (continuación)

oportunamente a la sociedad administradora del fondo de capital privado la información para el cumplimiento de sus funciones."

La variación con referencia al año 2020 se da por la perdida en la valoración de la plantación reportada por parte del Gestor Profesional por valor de (\$2.023.247.758,80).

- (2) Corresponde a los pagos realizados a Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto LTDA por capacitación de proceso de producción de Rayado, AGRO SERVICIOS JHS SAS, Martha Duarte y Albedo S.A.S por concepto de recolección de residuos.
- (3) En los terrenos en los cuales se desarrolla la plantación del FCP Valor Forestal Caucho Natural 07 y más exactamente el día 03 de marzo de 2020, se presentó un incendio que tuvo una afectación sobre el compartimiento de un 45.9 % del área, representado esto por 202,7 hectáreas de siembra. Según lo informado por la sociedad gestora, las principales causas del suceso son quemas en las sabanas y morichales aledaños a la plantación y el acompañamiento de fuertes vientos.

En marzo de 2020 se informó por parte del Gestor Profesional a la Sociedad Administradora Fiduciaria Central respecto del incendio presentado en el Compartimento Caucho 07, con el objetivo de que registrara en los Estados Financieros un deterioro de \$783.128.268, correspondiente al Sostenimiento de las hectáreas afectadas.

Lo anterior, con base en un estudio topográfico realizado en dos fechas (del 9 al 12 de julio de 2020 y del 6 al 12 de agosto de 2020 – información recibida por parte del gestor Profesional el 26 de agosto de 2020), donde se constató el área total de hectáreas afectadas de 202,6 hectáreas.

En consecuencia, en la comunicación de fecha 3 de septiembre de 2020 se establece el deterioro definitivo por valor de \$ 2.577.861.177. Es importante precisar que, dentro de este deterioro de las hectáreas quemadas ya se encuentra registrado en los Estados Financieros el valor de \$783.128.268, por lo que únicamente se deberá registrar el valor adicional de deterioro equivalente a la diferencia de \$1.794.732.009.

Teniendo en cuenta únicamente las hectáreas viables de los compartimentos (132,1 Hectáreas para el Compartimento 7) se realizó el registro de las variaciones en Valoraciones de cada uno de los Compartimentos actualizando la TIR de cada uno de los proyectos, la tasa de cambio (de acuerdo con promedio de los últimos 360 días), la DTF (de acuerdo con la página del Banco de la República), y el valor de la tasa TES (de acuerdo con información del Banco de la República).

### 6. Activos Fijos

•	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Valoración Terreno (1)	1.218.761.331	1.096.518.648
Terrenos (2)	653.310.349	653.310.349
Maquinaria	214.397.664	214.397.664
Construcciones (3)	210.682.150	210.682.150
Equipo de Transporte	62.261.785	62.261.785
Valoración Construcciones	25.981.503	10.860.405
Equipo informático	2.954.071	2.954.071
Depreciación	(273.618.133)	(249.118.450)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	2.114.730.720	2.001.866.622

Los Activos Fijos Comunes del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no existe en el momento un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos. Sin embargo, los valores asignados a cada



### 6. Activos Fijos (continuación)

compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente estos activos se encuentran en proceso de traspaso bajo la titularidad del Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, en donde cada compartimiento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de estos, que para el compartimento Caucho 07 se tiene el 6.8% de la participación en el fideicomiso.

La valoración del terreno se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capitulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos, se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de los mismos, para el cierre del año 2021, se realizó el avaluó por un experto Iuris Terra SAS, para la determinación del Valor Comercial del Predio Fondo 07 – REGIÓN CARIBE en zona de área actividad rural, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 540-8129 (EL CENIZO) y 540-8130 (ALSAPE), en Referencia, se visitó técnicamente el predio, partiendo del municipio de Puerto Gaitán hasta la vereda Santeodoro del Municipio de La Primavera, Vichada.

El predio "REGIÓN CARIBE" (EL CENIZO Y ALSAPE), se encuentran ubicada aproximadamente a 75 Km. En línea recta de Santa Rosalia y a 65 km de La Primavera y a unos 100 km Por vía carreteable del casco urbano del Municipio de La Primavera.

El valor máximo comercial en la zona es de \$ 3.611.250,00 y su puntuación dentro del rango de calificación es de un EL CENIZO. 81% y ALSAPE. 81% por lo anterior el valor estimado por hectárea en el predio REGIÓN CARIBE es de EL CENIZO. \$ 2.925.112,00 y ALSAPE. \$2.925.112.

- (2) Corresponde al valor del costo histórico del inmueble Lote Región del Caribe conformado por los predios el Cenizo y el Alsape con Folios de Matrícula 540-8129 y 540-8130
- (3) El informe realizado por la empresa Consultoría Iuris Terra SAS con corte al 31 de diciembre de 2021 para los demás compartimentos, no menciona el valor en edificaciones para el Compartimento Caucho 07, de acuerdo a lo informado por parte del Gestor Profesional, las construcciones y edificaciones, aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable.

### 7. Cuentas por Pagar

	Al 31 de Diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
Acreedores Varios (1)	106.583.264	82.831.225
Diversas (2)	94.437.324	46.982.567
Obligaciones a favor de Intermediarios (3)	152.240.381	25.558.643
Comisiones y honorarios	210.967	200.093
Retenciones y aportes laborales	154.582	49.600
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	353.626.518	155.622.128

- (1) La cuenta por pagar acredores varios está compuesta de la siguiente manera:
  - Profesionales de bolsa por concepto de comisiones por valor de \$63.232.584 y por valor de 90.523 por acreencias a proveedores



### 7. Cuentas por Pagar (continuación)

- La cuenta por Cobrar entre compartimentos corresponde a los préstamos a otros compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal para pago de servicios desglosados así:

DESCRIPCION	Capital 2021	Intereses 2021	Capital 2020	Intereses 2020
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 01	989.479	155.212	989.478	107.057
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 02	0	297.042	0	297.042
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 03	23.862.727	852.231	1.028.209	304.844
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 04	0	333.951	0	333.951
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 05	0	54.310	0	54.310
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 06	0	200.931	0	200.931
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 08	2.319.415	428.593	2.319.415	315.417
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 09	0	1.744.0 43	0	1.744.043
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 10	0	7.000.902	0	7.000.902
FCP VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 11	0	54.546	0	54.546
FCP VALOR FORESTAL CACAO 1	4.279.327	687.451	4.279.327	478.648
TOTAL	31.450.948	11.809.210	8.616.429	10.891.691

Las cuentas por pagar se incrementan para algunos compartimentos por el servicio de nómina, consultoría, reembolso de caja menor y rodamientos.

(2) Las cuentas por pagar Diversas está compuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
Fiduciaria Central S.A (a)	74.019.641
BBP & Asociados Auditores SAS (b)	10.352.023
Marulanda Arias Jose Edison	3.507.699
Agroexplorer SAS	1.477.528
Nacobena SAS	1.063.257
Deposito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL	2.267.258
Corporinoquia	20.755
Compartimiento Caucho 3	1.063.453
Investor Crop S.A.S	539.100
Zonalibre Ingenieria S.A.S	126.611
<u>TOTAL</u>	94.437.325

- (a) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Administración del Fondo y Fideicomiso discriminadas así:
- Comisión Fiduciaria a la Sociedad administradora del Compartimento Caucho 07

MES	VALOR
Enero de 2020	2.750.223
Febrero de 2020	2.852.477
Marzo de 2020	3.062.006
Abril de 2020	2.983.085
Mayo de 2020	3.100.092
Junio de 2020	3.004.889
Julio de 2020	3.095.116



### 7. Cuentas por Pagar (continuación)

MES	VALOR
Agosto de 2020	3.083.354
Septiembre de 2020	2.986.414
Octubre de 2020	3.088.261
Noviembre de 2020	3.000.657
Diciembre de 2020	3.101.438
Enero de 2021	3.099.320
Febrero de 2021	2.812.399
Marzo de 2021	3.129.137
Abril de 2021	3.044.450
Mayo de 2021	3.164.648
Junio de 2021	2.980.381
Julio de 2021	3.115.502
Agosto de 2021	3.325.382
Septiembre de 2021	3.234.148
Octubre de 2021	3.251.872
Noviembre de 2021	3.161.516
Diciembre de 2021	3.059.022
T OTAL	73.485.789

- Comisión Fiduciaria Administración del Fideicomiso

MES	VALOR
Octubre de 2020	21.711
Noviembre de 2020	35.516
Diciembre de 2020	35.516
Enero de 2021	36.759
Febrero de 2021	36.759
Marzo de 2021	36.759
Abril de 2021	36.759
Mayo de 2021	36.759
Junio de 2021	36.759
Julio de 2021	36.759
Agosto de 2021	36.759
Septiembre de 2021	36.759
Octubre de 2021	36.759
Noviembre de 2021	36.759
Diciembre de 2021	36.759
TOTAL	533.851

(b) Corresponde a las facturas que se adeudan por concepto de Revisoría fiscal discriminadas así:

MES	VALOR
agosto de 2019	430.188
septiembre de 2019	430.188
octubre de 2019	430.188
noviembre de 2019	430.188
diciembre de 2020	430.188
agosto de 2020	473.206



### 7. Cuentas por Pagar (continuación)

MES	VALOR
septiembre de 2020	473.206
octubre de 2020	473.206
noviembre de 2020	473.206
diciembre de 2020	473.206
enero de 2021	473.206
febrero de 2021	473.206
marzo de 2021	473.206
abril de 2021	490.604
mayo de 2021	490.604
junio de 2021	490.604
julio de 2021	490.604
agosto de 2021	490.604
septiembre de 2021	490.604
octubre de 2021	490.604
noviembre de 2021	490.604
diciembre de 2021	490.604
TOTAL	10.352.024

(3) Corresponde a los recursos prestados por parte de los vinculados al Compartimento Caucho 07, para el funcionamiento de la operación del compartimento por falta de liquidez discriminadas así:

DESCRIPCION	VALOR
NACOBENA SAS	140.958.387
GESTORIA PROFESIONAL	10.691.144
FEROM SAS	517.800
НМВВ	73.050
TOTAL	152.240.381

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado".

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 19.73% del total del pasivo del Compartimento Caucho 07 al cierre de vigencia de 2021.

Para el cierre de 2021, el gestor informa que no se realizara ningún cobre de intereses

### 8. Provisiones

or riovisiones	Al 31 de Diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
Provisiones	418.011.187	176.033.854
<b>Total Provisiones</b>	418.011.187	176.033.854



### 7. Cuentas por pagar (continuación)

a) Corresponden a las comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del Gestor Profesional discriminadas así:

TOTAL	417.727.707
Diciembre de 2021	21.025.872
Noviembre de 2021	20.328.397
Octubre de 2021	20.909.382
Septiembre de 2021	20.127.220
Agosto de 2021	20.714.273
Julio de 2021	20.707.693

b) Al corte del 31 de diciembre se encuentra provisionadas las facturas a nombre de DECEVAL S.A por valor de \$283.480, está pendiente que el gestor remita las planillas para reversar las provisiones.

Fecha de Causación	Cuenta por Pagar	Valor Provisión
31/05/2019	DECEVAL S.A.	141.740
31/07/2021	DECEVAL S.A.	141.740
TOTAL PRO	OVISION	283.480

### 9. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2021 estaba compuesto por 662,435.078741 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$ 4,894.19588122 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$ 3.242.087.034.

	Al 31 de Diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
Patrimonio o Valor Neto	3.242.087.034	5.330.055.170
Total Patrimonio	3.242.087.034	5.330.055.170

Al 31 de diciembre de 2021, el compartimento Caucho Natural 07 cuenta con un total de 17 encargos de inversionistas del Compartimento Caucho 07.

No	<b>ENCARGO</b>	SALDO
1	41002000001	166.471.436
2	41002000002	239.979.711
3	41002000003	332.848.203
4	41002000004	166.512.285
5	41002000005	244.949.309
6	41002000006	171.517.929
7	41002000007	166.683.558
8	41002000008	166.090.960
9	41002000009	165.952.737
10	41002000010	195.298.541
11	41002000011	180.036.092
12	41002000012	165.504.411
13	41002000013	165.314.190
14	41002000014	172.186.301
15	41002000015	171.520.861
16	41002000016	176.275.023
17	41002000017	194.945.486
	VALOR	3.242.087.034



#### Redención de los Derechos de los Inversionistas

### Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

# Redención Parcial y Anticipada de Derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

#### 10. Ingreso Operacional

	Al 31 de Diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
Avaluó Comercial de Terreno (1)	122.242.683	27.668.997
Diversos	117.138.863	48.478.101
Valoración de Edificaciones	15.121.098	2.723.885
Rendimiento Financiero (2)	4.501.447	4.987.650
Valoración a Valor Razonable	40	67.764
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	259.004.130	83.926.397

- (1) Refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante la vigencia 2021, de acuerdo a lo estipulado en Capitulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN. VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES" Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión OInmobiliaria, deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004, Se requerirá de un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.
  - Se actualizo de acuerdo al avalúo entregado por parte del Gestor al cierre de 31 de diciembre de 2021 ver nota. 06 de Activos Fijos.
- (2) Corresponde a los intereses por los préstamos entre compartimentos relacionados a continuación.



### 10. Ingreso Operacional (continuación)

COMPARTIMIENTO	VALOR INTERESES
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	2.655.813
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05	1.843.103
TOTAL	4.499.284

<sup>\*</sup>Los rendimientos financieros reflejan el ingreso obtenido por una cuenta de ahorro de Bancolombia por valor de 2.163.

### 11. Gastos de Operación

### Asignación de Gastos

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos.

Cuando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

	Al 31 de Diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
Perdida por valoración de Activo Biológico (1)	2.023.247.759	2.706.983.330
Comisiones (2)	280.175.246	284.256.495
Depreciación (3)	24.499.683	27.448.809
Honorarios (4)	7.379.366	9.470.857
Diversos (5)	4.456.410	2.451.102
Contribuciones	4.067.963	3.048.033
Sistematización	1.343.469	1.278.734
Deterioro (Provisiones)	733.512	2.577.861.177
Mantenimiento y Reparaciones	494.877	70.000
Impuestos	361.484	1.272.381
Beneficios a Empleados	212.497	569.790
Legales	0	6.019.813
Adecuación e Instalación	0	92.188
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	2.346.972.266	5.620.822.711

<sup>(1)</sup> Corresponde a la valoración de la plantación remitida por el Gestor Profesional durante la vigencia del 2021.



# 10. Gastos de operación (continuación)

DESCRIPCION	VALOR
Perdida Valoración Primer Trimestre	(81.730.947)
Perdida Valoración Segundo Trimestre	(1.169.659.958)
Perdida Valoración Tercer Trimestre	(415.381.205)
Perdida Valoración Cuarto Trimestre	(356.475.649)
<u>TOTAL</u>	(2.023.247.759)

(2) Los gastos por comisiones corresponden a comisiones Gestor Profesional, de la Sociedad Administradora, Servicios Bancarios de la cuenta de Ahorros en Bancolombia y por concepto de comisión de administración de Fideicomiso de Activos Fijos.

DESCRIPCION	VALOR
Comisión por Gestoría Profesional	241.693.853
Comisión De Administración	37.588.744
Comisiones por servicios Bancarios	451.542
Comisión De Administración Fideicomiso	441.108
TOTAL	280.175.246

- (3) El método de depreciación aplicado es el de la línea recta
- (4) El rubro de honorarios está representado en la revisoría Fiscal por valor de \$6.429.366 y avaluo vigencia 2021 por valor de \$950.000
- (5) Los gastos Diversos están discriminados así:

DESCRIPCION	VALOR
Ferretería	1.563.206
Intereses Generados Cxp Entre Compartimentos	970.233
Otros Gastos	627.255
Publicaciones Y Suscripciones	333.552
Casino Y Restaurantes	268.882
Gastos De Viaje	232.751
Transporte	214.470
Útiles Y Papelería	82.655
Alojamiento Y Manutención	51.145
Servicios Públicos	49.450
Intereses Generados por Incumplimientos de pagos	49.385
Correos Portes Y Telegramas	7.282
Elementos de aseo	6.143
TOTAL	4.456.410



#### 12. Rendimientos Abonados

	Al 31 de Diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
Rendimientos	-2.087.968.136	-5.536.896.313
<b>Total Rendimientos</b>	-2.087.968.136	-5.536.896.313

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del ejercicio.

### 13. Información a revelar sobre partes relacionadas

Durante la vigencia de 2021, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 07, a excepción de los mencionados en el Numeral 3, *Nota 7 Cuentas por pagar.* 

# 14. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte el Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL", el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

#### 14.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

### 14.1.1. Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.



### 14.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL". Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

#### 14.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

### 14.1.3.1. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadora de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

### 14.1.3.2. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

#### 14.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

### 14.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos



### 14.2.1. Riesgos Naturales Regionales (continuación)

por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

### 14.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

# 14.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

### 14.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

#### 14.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada.

Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.



### 14.4. Vinculación (continuación)

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de la establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

#### 15. Gobierno Corporativo

#### 15.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.



### 15.1. Comité de Inversiones (continuación)

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de

Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva.

No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum de liberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

### 15.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.



### 15.2. Comité de Vigilancia (continuación)

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

PERIODO	FECHA
I Trimestre 2021	No se realizó no hubo quorum
II Trimestre 2021	No se realizó no hubo quorum
III Trimestre 2021	No se realizó no hubo quorum

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum de liberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

# 15.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.



# 15.3. Comité de Ética (continuación)

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

# 16. Gobierno corporativo de Fiduciaria Central S.A.

De acuerdo con los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), "el gobierno corporativo abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la empresa, **su consejo de administración, sus accionistas y otras partes interesadas**."

Con el fin de crear, fortalecer, consolidar y preservar una cultura basada en la transparencia empresarial, Fiduciaria Central S.A. cuenta desde el año 2003 con el Código de Ética y Buen Gobierno dirigido a los directores, administradores, colaboradores y demás grupos de interés. Este código se ha actualizado permanentemente de acuerdo con las lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Código País (Código de Mejores Prácticas Corporativas) y las prácticas internacionales, con el fin de preservar los principios de confianza y transparencia a los que deben ceñirse las actuaciones de la Fiduciaria con respecto a su gobierno y a la revelación de información derivada de su condición de entidad financiera, y así proteger la confianza de los inversionistas y establecer una serie de medidas destinadas al logro de la adecuada administración.

En el año 2021, la Fiduciaria y su principal accionista, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, continuaron aunando esfuerzos, estrategias y conocimientos para fortalecer el crecimiento de la entidad, el desarrollo de diferentes tipos de negocios y la incursión en nuevos nichos de mercado como lo es la administración del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, perteneciente al USPEC, todo lo anterior teniendo en cuenta el Plan Estratégico de la Fiduciaria 2020-2030.

Se destaca que la calificadora Value and Risk ratificó por tercer año consecutivo la calificación AAA en eficiencia en administración de portafolios. Dentro de los principales factores que sustentan esta calificación son, el respaldo corporativo y estratégico de su principal accionista el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la amplia experiencia y trayectoria de sus principales directivos y gestores de portafolio, las robustas prácticas de gobierno corporativo y los mecanismos de control interno, sustentadas en los lineamientos del sector público y privado.

En cuanto al riesgo de contraparte, la Calificadora Value and Risk ratificó por segundo año consecutivo la calificación AA, lo factores tenidos en cuenta para sustentar esta calificación incluyen el posicionamiento y direccionamiento estratégico, la existencia de un plan estratégico para el periodo 2020-2030, el respaldo y capacidad patrimonial, la evolución de los ingresos los cuales crecieron más que el sector pero menos que los comparables, la tendencia creciente de los ingresos operacionales, aun bajo escenarios de estrés, así como las estrategias implementadas para dar continuidad a su fortalecimiento mediante la búsqueda permanente de negocios, las mejoras de los procesos y su oferta de valor.



### 16. Gobierno corporativo de Fiduciaria Central S.A. (continuación)

Se destaca también la alta calificación a la Sociedad (98.47), entregada por la Contraloría General de Antioquia salida de su informe correspondiente a la rendición de cuentas pertenecientes al año 2020, en la que no hubo hallazgos y la cuenta feneció sin observaciones.

### 16.1. Junta Directiva

Durante la vigencia 2021, la Asamblea General de Accionistas nombró a la Junta Directiva de la Fiduciaria, designando nuevos miembros en los renglones vacantes y ratificando los ya existentes; los nombramientos se hicieron en virtud de las calidades personales y profesionales de cada uno de ellos y sus posesiones como miembros de Junta Directiva fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Junta Directiva de la Fiduciaria sirve de enlace entre los accionistas y la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estratégicos de la Fiduciaria y la preservación de los principios de confianza y transparencia que deben regir las actuaciones de la misma. Es la encargada de verificar el cumplimiento de los principios, políticas, filosofía, procedimientos, mecanismos e instrumentos encaminados a crear, fortalecer, consolidar y preservar una cultura basada en la transparencia empresarial de la Fiduciaria, incluyendo la aprobación y la supervisión de la implementación que haga la Alta Gerencia de los objetivos estratégicos, la estructura de gobierno y la cultura corporativa.

# 16.2. Comités de Apoyo a la Gestión de la Junta Directiva

La Junta Directiva tiene como funciones delimitar las políticas generales, financieras y de riesgos, así como también los objetivos estratégicos, la visión de LA FIDUCIARIA, y evaluación de desempeño de sus miembros de acuerdo a la ley.

Para cumplir con sus funciones, la Junta se apoyará en los siguientes comités, los cuales se integraran teniendo en cuenta los perfiles, conocimiento y experiencia profesional de sus miembros en relación con la materia objeto del comité, y así se podrán pronunciar con rigor sobre los temas de su competencia

# 16.2.1. Comité de Gobierno Corporativo:

El Comité de Buen Gobierno estará conformado por el Presidente de la Junta Directiva de La Fiduciaria, el Presidente de la entidad el Vicepresidente Administrativo, y todos los directivos. El Secretario General de La Fiduciaria actuará como Secretario de este comité o el que se señale por el Presidente.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes competencias:

- 1. Recomendar la adopción de prácticas y medidas de mejoramiento del Gobierno Corporativo de La Fiduciaria
- 2. Monitorear, recomendar y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de todas las áreas
- 3. Asegurar la adecuada difusión y socialización del Código de Buen Gobierno
- 4. Realizar seguimiento a las políticas de contratación.
- 5. Apoyar a la Junta en el proceso de postulación de candidatos para la selección de nuevos miembros de la Junta Directiva por parte de la Asamblea General de Accionistas.
- 6. Velar por la estructuración y el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Junta Directiva.

El Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de La Fiduciaria se deberá reunir de forma ordinaria al menos dos (2) veces al año, y de forma extraordinaria las veces que requieran, para tratar los temas de su especialidad. El Comité de Gobierno Corporativo de La Fiduciaria deberá construir y presentar a la Subgerencia de Inversiones y Cooperación del IDEA un Plan Bianual de Gobierno Corporativo, donde se establezcan las



### 16.2.1.Comité de Gobierno Corporativo (continuación)

actividades y metas a ejecutar durante el año en relación a la gobernabilidad de la empresa. El Comité de Gobierno Corporativo presentará, al final de cada año, un informe del cumplimiento del Plan de Buen Gobierno Corporativo a la Junta Directiva de la empresa.

#### 16.2.2. Comité de Auditoría:

El comité de auditoría es un organismo dependiente de la Junta Directiva, conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, principales o suplentes elegidos por el mismo órgano de administración. Este comité se encarga de la evaluación del control interno de la Fiduciaria, así como a su mejoramiento continuo, sin que ello implique una sustitución a la responsabilidad de manera colegiada le corresponde a la Junta Directiva, desarrollando funciones de carácter eminentemente de asesoría y apoyo.

#### Son funciones de este Comité:

- Proponer para aprobación de la Junta Directiva o al órgano que haga sus veces, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del SCI.
- Presentarle a la Junta Directiva o al órgano que haga sus veces, las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del SCI, incluyendo la gestión de riesgos.
- Evaluar la estructura del control interno de la entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- Informar a la Junta Directiva u órgano equivalente sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones.
- Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios.
- Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración de la Junta Directiva, con base en la evaluación no solo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos.
- Proponer a la Junta Directiva programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta, entendiendo por fraude un acto intencionado cometido para obtener una ganancia ilícita, por mala conducta, la violación de leyes, reglamentos y políticas internas, y evaluar la efectividad de dichos programas y controles.
- Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, u órgano que haga sus veces, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad.
- Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas aportadas para su control o mitigación, por lo menos cada seis (6) meses, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada.
- Evaluar los informes de control interno practicados por los auditores internos, Contraloría, Contralor normativo u otros órganos, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva u órgano equivalente, en relación con el SCI.
- Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.



### 16.2.2 Comité de Auditoria (continuación)

- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
- Presentar al máximo órgano social, por conducto de la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal, sin perjuicio del derecho de los accionistas de presentar otros candidatos en la respectiva reunión. En tal sentido, la función del Comité será recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración del Máximo Órgano Social, los resultados del estudio efectuado.
- Elaborar el informe que la Junta Directiva deba presentar al máximo órgano social, respecto al funcionamiento del SCI, el cual deberá ser presentado de acuerdo a los aspectos requeridos descritos en el Manual de Junta Directiva de la Fiduciaria.

### 16.2.3. Comité de Riesgos:

El comité de riesgos es un organismo dependiente de la Junta Directiva, conformado por dos (2) miembros de Junta Directiva y funcionarios de la Alta Dirección. El principal objetivo de este Comité es asesorar a la Junta Directiva de la Fiduciaria en el establecimiento de políticas, objetivos, límites y procedimientos para la administración de riesgo en la administración de portafolios. Así mismo, establecer programas de seguimiento del Plan de Gestión de riesgos inherentes a las actividades de tesorería y de los procedimientos de operación y control, así como de los niveles de tolerancia de los diferentes riesgos, velando por una permanente actualización de los mismos de acuerdo con las cambiantes condiciones de mercado.

Son funciones de este Comité:

- Establecer las políticas de la Fiduciaria, relativas al SARO
- Establecer el nivel de tolerancia al riesgo operativo, que está dispuesto a asumir la Fiduciaria (perfil de riesgo operativo), hacer seguimiento al mismo y apoyar el desarrollo de las medidas para su mitigación o traslado cada seis (6) meses.
- Proponer actualizaciones y modificaciones al Manual de Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO.
- Velar por el cumplimiento de las decisiones de la Junta Directiva en materia de riesgo operativo.
- Apoyar la implementación de las sugerencias y recomendaciones, y llevar a cabo las modificaciones propuestas al Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, hechas por el presidente y/o Junta Directiva.
- Analizar y recomendar la estrategia de SARO de la Entidad y velar por que se ejecute. Dicha estrategia involucra la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo de las líneas de negocio y operaciones.
- Recomendar en los casos que se requiera la adopción, implementación y difusión de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos
- Hacer seguimiento a indicadores y señales de alerta (rendiciones de cuentas, PPI, liquidaciones, etc.) Hacer seguimiento y cumplir con las funciones relativas al Plan de Continuidad del Negocio, de acuerdo con el manual correspondiente.

(Extraído del Manual de Riesgo Operativo, se recomienda revisar y reformar ese manual en cuanto a las funciones y composición del comité de riesgos, según el Código de Ética y Buen Gobierno).

# 16.3. Políticas y líneas de comunicación, información y reporte entre la Junta Directiva y los accionistas

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Código País en el marco del derecho de los accionistas a recibir información y de promover el principio general de "La información debe ir a los accionistas, y no que los



# 16.3. Políticas y líneas de comunicación, información y reporte entre la Junta Directiva y los accionistas (continuación)

accionistas tengan que ir a la información", la Fiduciaria cuenta con unas líneas de comunicación y reporte entre la Junta Directiva y los Accionistas:

- La sociedad cuenta con una página Web corporativa, en la cual se incluye información financiera y no financiera, que pueda ser revelada al público y sin ser utilizada en detrimento de la sociedad.
- La Junta Directiva de Fiduciaria Central S.A., en conjunto con el presidente de la sociedad, presenta a la Asamblea Ordinaria de Accionistas anualmente el informe de gestión, los Estados Financieros, Balance General a 31 de diciembre y proyecto de distribución de utilidades.
- Los accionistas pueden solicitar bajo su propio costo y responsabilidad, una auditoría especializada siempre que se cumplan los criterios descritos en el Manual de Junta Directiva de la Fiduciaria.

#### 16.4. Alta Gerencia

La Alta Gerencia de la Fiduciaria, bajo la dirección y supervisión de la Junta Directiva, es responsable de dirigir, ejecutar y supervisar las operaciones de la Entidad, y de mantener un gobierno corporativo y una cultura de control adecuados. Por lo tanto, está al tanto de la responsabilidad que implica la administración de los procesos y la estructura de los negocios, y el manejo de los diferentes riesgos.

La Alta Gerencia está conformada por la Presidencia, la Secretaría General, la Vicepresidencia Comercial Regional Centro, la Gerencia Regional Antioquia y Eje Cafetero, la Vicepresidencia de Operaciones, la Vicepresidencia Administrativa, la Gerencia de Riesgos, la Gerencia Financiera, la Gerencia de Fondos, la Gerencia de Inversiones, la Gerencia de Innovación Financiera y la Gerencia de Control Interno.

### 16.5. Comités de apoyo a la Alta Gerencia

Con el propósito de fortalecer el Control Interno de la entidad y el adecuado desempeño de todas las funciones que componen el objeto social de la compañía, la Fiduciaria cuenta al interior de la misma con el apoyo de varios comités, en cada una de las funciones de Alta Gerencia.

Interdisciplinario de la Alta Dirección, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el negocio fiduciario y el objeto social de la Fiduciaria, así como los proyectos estratégicos definidos por la Junta Directiva. Así mismo, sirve de órgano de dirección y decisión entre la Presidencia y su equipo de trabajo.

### 16.5.1. Comité de Presidencia:

El comité de Presidencia de la Fiduciaria se constituye como un equipo de trabajo interdisciplinario de la Alta Dirección, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el negocio fiduciario y el objeto social de la Fiduciaria, así como los proyectos estratégicos definidos por la Junta Directiva. Así mismo, sirve de órgano de dirección y decisión entre la Presidencia y su equipo de trabajo.

### 16.5.2. Comité Comercial y de Negocios:

Con el objetivo de evaluar la pertinencia de la firma de negocios nuevos en la Fiduciaria, los cuales deben ser rentables, y adicionalmente buscando la correcta identificación, administración y control del riesgo en los mismos, se hace necesaria su revisión a través de un equipo interdisciplinario, previo a la firma del contrato, donde se clarifiquen las necesidades, obligaciones de las partes y viabilidad del mismo para iniciar su operación en la Fiduciaria.



#### 16.5.3. Comité de Cartera:

Con el ánimo de contar con un órgano interdisciplinario que lleve a cabo la evaluación y seguimiento mensual del comportamiento de la cartera de la Fiduciaria derivada de la ejecución de sus servicios, se crea el comité de Cartera.

### 16.5.4. Comité de Archivo y Gestión Documental:

Este comité actúa como grupo asesor responsable de definir las políticas, los programas, procedimientos y toma de decisiones relacionadas con los procesos administrativos y técnicos de la gestión documental de la Fiduciaria que tienen que ver con actividades de archivo y correspondencia.

#### 16.5.5. Comité de COPASST:

Organismo establecido por la Resolución 2013 de 1986 para promover y vigilar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en beneficio de los trabajadores. Sus miembros son participes y responsables mas no ejecutores de los programas que deben evaluar y vigilar. Es un puente entre la administración y los trabajadores mediante comunicación formal e informal. El COPASST será nombrado por un periodo de vigencia de dos (2) años (Decreto Ley 1295 Art. 63).

### 16.5.6. Comité de Convivencia Laboral:

Este Comité se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006, las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, y demás normas que lo complementen, aclaren o modifiquen, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.

Este organismo tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

### 16.5.7. Comité de Inversiones, Comité de Calidad y MECI Comité de Riesgo Operativo:

Estos comités por revestir de importancia en la Fiduciaria, tienen sus funciones, objetivo, integrantes y metodologías definidas en los manuales de Riesgos, Gestión de la Calidad y Manual de Administración de Riesgo Operativo – SARO, los cuales hacen parte integrante del presente Código.

### 16.6. Políticas y División de Funciones

La Fiduciaria cuenta con procesos, procedimientos, manuales, circulares internas y reglamentaciones en las cuales se detallan las políticas que deben atender las distintas áreas en el desarrollo de su gestión. La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que se encarga de la verificación y cumplimiento de las políticas fijadas para lo referente a las operaciones de Mesa de Dinero, así como las definidas para los Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito, Mercado, Operativo y de Liquidez y SARLAFT.

Todas las políticas de gestión de riesgos, así como las estructuras establecidas para los diferentes sistemas de administración de riesgos, se encuentran definidas en los respectivos manuales, los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

# 16.8 Infraestructura Tecnológica (continuación)

La Fiduciaria cuenta con Manuales de los Sistemas de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Operativo (SARO), Liquidez (SARL) y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), los cuales contemplan definición de políticas, estructura, procedimientos, metodologías, mecanismos de control y seguimiento, así como de divulgación y seguimiento que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la entidad.



### 16.8 Infraestructura Tecnológica (continuación)

El área de riesgo cuenta con metodologías para hacer seguimiento y medición al riesgo de mercado y asignación de cupos de emisor y contraparte, las cuales se encuentran debidamente documentadas en el Manual de Gestión de Riesgos de Tesorería. Los funcionarios de la Gerencia de Riesgos cuentan con la experiencia y preparación académica suficientes para desempeñar y cumplir los objetivos del área. De igual manera, para los cargos que se requiere estas personas se encuentran certificadas por la AMV.

### 16.7. Infraestructura Tecnológica

La Fiduciaria cuenta con aplicativos como SIFI, Vigia, Ig- Metrica, ERA, Siopel, Bloomberg, Isolucion, DECEVAL, SEBRA, ACR y Nice que le permiten realizar una gestión de portafolios y de riesgos acertada y adecuada en la ejecución del negocio fiduciario. Para el correcto funcionamiento de los diferentes aplicativos, la Fiduciaria cuenta con dos (2) centros de cómputo ubicados en la ciudad de Bogotá en la Av. Dorado No 69 A 51 piso tercero, el propósito específico de estos centros de cómputo es el de soportar, concentrar y asegurar el procesamiento de datos e información de la sede principal en Bogotá y de la oficina de Medellín.

### 16.8. Estructura Organizacional

La Fiduciaria cuenta con una estructura definida y organizada que le permite desarrollar su negocio manteniendo la independencia funcional y física de las áreas de front, middle y back office.

#### 16.9. Revelación de información

De acuerdo con el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de Fiduciaria Central S.A., está en cabeza de la Presidencia de la entidad dirigir la implementación de los procedimientos de control y relevación de información, verificando su operatividad al interior de la Fiduciaria y su adecuado funcionamiento, para lo cual debe demostrar la ejecución de los controles que le corresponden.

La Gerencia de Riesgos por su parte, realiza permanentes auditorías que tienen por objeto lograr la revelación de precios de mercado o precio justo de intercambio al determinado valor o título con el que podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con las características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado.

La Fiduciaria mantiene la reserva de información privilegiada de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 45 de 1990 y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 190 de 1995 y el literal a del artículo 1,1,1,I, Resolución 1200 del 21 de diciembre de 1995, Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior en el entendido que es deber de la entidad el abstenerse de revelar información y entregar documentación de los clientes y de la Fiduciaria que no puede ser de conocimiento público en razón de la reserva bancaria, observando las excepciones previstas por la ley, teniendo en cuenta que su divulgación procederá únicamente por orden judicial, por requerimiento de los organismos de inspección, vigilancia y control del Estado o de otra autoridad competente.

De otro lado, en lo referente a políticas de valoración a precios de mercado, se tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor a precios de mercado o precio justo de intercambio al cual determinado valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con las características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado.

En general, la revelación de información sigue los canales usuales de comunicación, respecto de la información que no posee el carácter de privilegiada, es decir, se mantiene actualizada la información en la página <a href="https://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a> y se mantiene un contacto directo y constante con los clientes respecto de sus negocios e inversiones.



#### 16.10. Defensoría del Consumidor Financiero

La Fiduciaria cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, representado por la firma Serna Consultores & Asociados Ltda., quien fue elegido por el máximo órgano de la fiduciaria, después de un proceso de selección, y ejerce su función de acuerdo a las estipulaciones del contrato de prestación de servicios SGC-015-21.

Dicha firma cuenta con la experiencia profesional como Defensores del Consumidor Financiero en varias entidades financieras, al igual que la experiencia en entidades fiduciarias con el mismo foco de negocios de Fiduciaria Central S.A., así como los conocimientos necesarios en Protección al Consumidor Financiero.

### 16.11. Verificación de Operaciones

Con relación a la verificación de transacciones de inversiones, vale la pena indicar que La Fiduciaria cuenta con mecanismos de seguridad óptimos en las operaciones de negociación, que permiten constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas, todos los controles que hacen referencia a cupos de emisor y contraparte, así como políticas de inversión para la administración de portafolios funcionan en línea y expost.

#### 16.11.1. Auditoría:

Tanto la Revisoría Fiscal como la Auditoría Interna realizan revisiones periódicas a las operaciones de la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, formulando las recomendaciones respectivas en el caso de presentarse excepciones o deficiencias.

### 16.11.2. Legal:

La Secretaría General presta la asesoría y el apoyo jurídicos a las demás áreas de la entidad en lo que se requiera para el desarrollo de nuevos mercados o productos, en especial, en lo que respecta a los contratos empleados y al régimen de inversiones y operaciones aplicable a la Fiduciaria.

### 16. Controles de Ley

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

De acuerdo a lo informado por el Decreto 1984 de 2018 Articulo 3.3.4.1.2. Advertencia "Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de capital privado"



#### 17. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
  - 1. Reglamento
  - 2. Adenda
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

### Operación Venta de Bonos de Carbono

De acuerdo al ingreso recibido por el compartimento Caucho 07 referente a la venta de 3.995 certificados de Bonos de Carbono por valor de \$48.228.830; al compartimento por traslado de Pago a Proveedores de Credicorp Capital únicamente le ingreso el valor de \$38.319.557 a su cuenta bancaria, por lo que el día 12 de noviembre la Sociedad Administradora emite comunicación al gestor, solicitando la aclaración de los recursos consignados en el Compartimento el día 09 de noviembre de 2020; donde el gestor nos informa los siguientes descuentos de otros Costos y gastos relacionados a continuación:

	FCP VALOR FORESTAL COMP. 07		
Certificados 2016 en adelante	2.822		
Certificados 2015 hacia atrás	1.173		
TOTAL CERTIFICADOS DE REDUCCIONES	3.995		
Venta Certificados Reducción Emisiones 2016 en adelante	38.844.830		
Venta Certificados Reducción Emisiones 2015 hacia atrás	9.384.000		
TOTAL PRECIO DE COMBRA	48.228.830		
Pago Cuenta a Co2Cero por Servicios de Verificación	(593.229)		
Servicios Registro Ya Pagados por Nacobena	(113.684)		
Servicio Registro Bonos 2016 y Post (Provisionado)	(6.506.456)		
Servicios Facturados Verificación pagado por Nacobena (Icontec)	(2.695.904)		
Pago Enmienda - Agrocompuestos	-		
TOTAL INGRESO A CUENTA BANCARIA	38.319.557		

En correo electrónico recibido el día 11 de noviembre de 2020 el gestor remitió información de facturas y cuadros de Excel por la venta de bonos de carbono, para lo cual el 12 de noviembre se procedió a remitir comunicación formal sobre la venta y soportes de los débitos realizados al pago.



### 17. Asunto de Interés (continuación)

Por otra parte, el día 03 de diciembre de 2020, se envía al gestor cronograma de cierre de vigencia indicando la información necesaria para el cierre de vigencia, dentro del requerimiento se solicitó la siguiente información que a la fecha del informe no se evidencia respuesta por parte del gestor Profesional.

- ✓ Comunicación o certificación sobre los posibles intereses que se puedan generar en las cuentas por pagar a vinculados por prestamos realizados.
- ✓ Informar de ser el caso oportunamente, otros Hechos que puedan afectar los EEFF de los FCP.
- ✓ Certificar al cierre anual posibles deterioros en los Fondos de Capital Privado y sus compartimentos.
- ✓ Certificar Inventario Físico de los FCP, Informando de bajas de propiedad planta y equipo del mes, por retiros (venta o donación, pignorados o dados en garantía.) o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros, documentadas.

Para el primero de febrero de 2021, el gestor notifico la presencia de una plaga (gusano cachón), el cual informara al comité de vigilancia en su presentación del primer trimestre, si existe o no afectación en la plantación.

El día 23 de abril de 2021 se recibió comunicación con la información de la valoración de la plantación del Compartimento Caucho 07 por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde indica:

Es importante mencionar que muchos de los Compartimentos del Fondo de Capital Privado Forestal fueron afectados por variables medidas en plantación por el personal del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, así como modificaciones en la consideración de variables de proyección de los modelos —en particular haciendo referencia a toma de medidas de plantación respecto de los árboles de cada compartimento.

Resultados finales de la valoración se encuentran a continuación:

сомр.	TASA DE DESCUENTO	VALOR FLUJOS DESCONTADOS	VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS
7	3.77%	\$ 5,844,603,039.58	\$ 5,610,818,918.00

### Desarrollo de las Valoraciones

El desarrollo de las valoraciones se hace teniendo en cuenta modificaciones en toma de variables para proyección de cada compartimento según las condiciones reportadas por plantación. Se han realizado las siguientes modificaciones en ingresos y en costos:

- 1. Tomar como referencia un valor por árbol para la producción, iniciando en 2,4 Kg/árbol en el primer año de producción, 2,4 Kg/árbol en el segundo año de producción, 2,8 Kg/árbol en el tercer año de producción y estabilizándose en 3,6 Kg/año en el cuarto año de producción. En el primer año se estima que entra el 50% de un bloque, en el segundo año un 30% adicional, y en el tercer año el último 20% de árboles vivos de cada bloque. Adicional, se establece que en bloques que registren menor densidad de árboles y no se realice resiembra o recepe, la porción de árboles vivos alcanza a cubrir el 30% de la producción de los espacios vacíos. La entrada a producción se establece según la última información de plantación de los censos y se plasma en el archivo de Excel para cada uno de los compartimentos, así como (i) la proyección de producción de cada periodo, (ii) la forma de venta de cada periodo (coágulo o TSR-20) y (iii) la discriminación de la venta de cada periodo según el tipo de venta (precio y cantidad). También se incluye la información en de la recuperación en cartera de cada compartimento.
- 2. Se definió un plan de trabajo para cada compartimento, incluyendo áreas de resiembra y recepe y resiembra como se expresó en las diferentes asambleas.



### 17. Asunto de Interés (continuación)

- 3. Los costos de producción se asocian, a su vez, con el número de árboles en producción (para mano de obra de producción) y el caucho esperado que se calcula a partir de los árboles (para costos de transformación o maquila, papeleo y transportes).
- 4. Se actualizaron las variables de DTF, TRM y Precio de acuerdo con el archivo de Excel adjunto. Al respecto, se presenta una modificación en el precio por ajuste de las proyecciones realizadas por el Banco Mundial respecto del caucho, ajustando el valor al resultado del 2021 de los meses de enero y febrero (promedio), aplicando ese descuento a lo largo de la vida de la proyección.
- 5. Se toma como referencia el valor de la Tasa TES de 6,44% E.A. del 3 de marzo de 2021, fecha en la que se iniciaron a elaborar las proyecciones de valoración.

Lo anterior, tiene modificaciones en (i) entrada a producción, (ii) precio de venta, (iii) producción del periodo, que resulta en la disminución en general de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal.

#### 4. Registro de Valoración

TOTAL DEL ACTIVO ANTES DEL REGISTRO DE LA VALORACIÓN	\$ 4.303.006.072
TOTAL DEL PASIVO	\$ (739.686.097)
TOTAL DEL PATRIMONIO ANTES DEL REGISTRO DE LA VALORACIÓN	\$ (3.563.319.975)
TOTAL VALOR DEL FONDO (FLUJOS DE CAJA DESCONTADOS)	\$ 3.946.530.423
TOTAL EFECTIVO	\$ 179.406
TOTAL INVERSIONES	\$ -
TOTAL DEUDORES	\$ 272.871.194
TOTAL INVENTARIO	\$ -
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
TOTAL PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO	\$ 2.063.383.503
VALOR ACTIVOS BIOLOGICOS RESULTADO	\$ 1.610.096.320
ACTIVOS BIOLÓGICOS A 12 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 1.966.571.969
DETERIORO DE LOS ACTIVOS PENDIENTE DE REGISTRAR	
ACTIVOS BIOLÓGICOS A 12 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 1.966.571.969
CAMBIO EN VALORACION DE ACTIVOS BIOLOGICOS	\$ (356.475.649)
TOTAL DEL ACTIVO DESPUÉS DEL REGISTRO DE LA VALORACIÓN	\$ 3.946.530.423
TOTAL DEL PASIVO	\$ (739.686.097)
TOTAL DEL PATRIMONIO DESPUÉS DEL REGISTRO DE LA VALORACIÓN	\$ (3.206.844.326)
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO	-10,00%
VARIACIÓN EN EL ACTIVO	-8,28%
	5,2070

### Recursos Venta Bonos de carbono

El día 24 de agosto de 2021 se recibió comunicación del Gestor a la Sociedad Administradora con el asunto de Solicitud Reclasificación de Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar, donde se requería reclasificar las cuentas por pagar del proveedor S&P INSERCOM SAS por valor de \$8.850.334 y pago de nómina por valor de \$11.860.196, dicho pago fue realizado directamente por Nacobena SAS, disminuyendo una cuenta por cobrar por valor de \$117.058.500, cuenta creada a mediados del mes de julio con la factura de venta Nro. FENA 67 bajo el concepto de "ingresos para terceros a 8.671 und. 13.500 0% 117.058.500 nombre del fondo de capital privado valor forestal - caucho natural 07 región caribe con nit: 900.545.921-2 por venta de bonos de carbono periodos 2017, 2018 y 2019".



### 17. Asunto de Interés (continuación)

Por lo anterior se solicitó al Gestor Profesional por correo electrónico nos fuera informado si los recursos provenientes de la venta de bonos de carbono ingresaron directamente a las cuentas bancarias de Nacobena y quien había autorizado dicho traslado, el día 30 de agosto se recibió respuesta por correo electrónico por parte del Gestor Profesional indicando "el valor de la venta de los bonos ingreso a Nacobena ya que se estaba haciendo el trámite del C7 para escrituración del acuerdo establecido con los inversionistas del compartimento y solicitaron uso de ese recurso para ellos no incurrir en gastos adicionales"

Por lo anterior el día 08 de septiembre la Sociedad Administradora remitió comunicación al Gestor solicitando se aclare el cruce solicitado el 24 de agosto de 2021, toda vez que los recursos provenientes de la Venta de Bonos de Carbono, no han sido consignados en la cuenta bancaria del compartimento por parte de CO2CERO S.A.S.

# > Circularización de Cuentas por cobrar y por pagar:

Fiduciaria Central S.A, actuando como administradora del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, realizo al 31 de octubre de 2021 la circularización de Proveedores realizada con el fin de verificar los saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar del Compartimento Caucho 07, se recibió respuesta por parte del proveedor de Agroexplorer informando lo siguiente:

Optimizando la Producción



Bogotá, 12 noviembre de 2021

Señores
FIDUCENTRAL
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 7
NIT. 900.545.921-2
Ciudad

Referencia: Estado de Cuenta - Carta de Reconocimiento.

Cordial Saludo,

Mediante el presente documento me permito informar que, con fecha a 31 de octubre de 2021, la empresa FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 7 identificado con Nit. 900.545.921-2, no tiene cuentas por pagar a AGROEXPLORER SAS, ni ningún otro tipo de negociación o proceso pendiente.

Al realizar la validación de los saldos informados por Agroexplorer versus los reconocidos contablemente en el compartimento se presentan las siguientes diferencias para el Compartimento Caucho 07:



### 17. Asunto de Interés (continuación)

Cuentas por Pagar:

Compartimento	Valor Contable al 31 de dic 2021		Valor de Agroexplore Certificaciones	r Diferencias		rencias	
73588-FCP - VALOR FORESTAL - CAUCHO 07	\$	1.477.528	\$	0	\$	1.477.528	
Cuentas por cobrar:	Valor Cont	able al 22	Valor de Agroexplorer				
Compartimento	de dic		Certificaciones		Diferencias		
73588-FCP - VALOR FORESTAL - CAUCHO 07	\$	661.102	\$	0	-\$	661.102	

Con el fin de tener la claridad sobre los saldos reportados en la certificación por parte de Agroexplorer, se solicita aclaración bajo el radicado GFE-2021-0669 23 de diciembre 2021.

En diciembre de 2021 se recibe cobro Jurídico de Agroexplorer por un valor total de \$81.620.522, donde indica el cobro de varias facturas de compartimentos del FCP Valor Forestal y cruces de dineros que recibió de alguno de ellos y así determinar el saldo total de la deuda, saldo que no cruzada con las certificaciones de los demás compartimentos.

Según lo conversado con Agroexplorer Sra. Paola Cardenas, menciona que los valores reportados fueron entregados por parte del Gestor Nacobena SAS, por tal motivo se solicitó aclaración a Agroexplorer y al Gestor Profesional Nacobena SAS, mediante comunicación Formal GFE-2021-0685, GFE-2022-0002 del mes de diciembre 2021 y enero 2022 mencionando lo estipulado en el DECRETO 1984 DE 2018 en el ARTÍCULO 3.3.7.1.3 Obligaciones de la sociedad administradora de fondos de capital privado, donde en el numeral 6 menciona lo siguiente (...) Llevar por separado la contabilidad de cada uno de los fondos de capital privado administrados de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia. Obligación que podrá ser cumplida por parte del custodio de valores previo acuerdo entre éste y el administrador.

Por lo anterior siempre se solicitan facturas independientes para cada compartimento del FCP, toda vez que cada uno cuenta con su propio Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, la anterior comunicación fue radicada teniendo en cuenta que se recibió un cobro Jurídico por parte de Agroexplorer, a la fecha del informe no se ha obtenido respuesta por ninguna de las partes.

### 18. Eventos Subsecuentes

Entre el 01 de enero de 2022 y la fecha de emisión del informe no se presentaron eventos subsecuentes.



#### Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, del estado de resultado del ejercicio y del estado de flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Caucho Natural 07 existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos, de acuerdo a la información entregada por parte del Gestor Profesional.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de FCP – Valor Forestal – Caucho 07 en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados, a excepción de los activos Fijos terrenos y edificaciones los cuales para el cierre de vigencia no se realizó el avaluó comercial requerido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados, de acuerdo a la información recibida por parte del Gestor.

Carlos Mauricio Roldán Muñoz Representante Legal Mary Luz Arango Suarez Contador Público Tarjeta Profesional 165686–T